



Dependencia: Secretaría General
Área: Secretaría General
Oficio: MT/SG/048/2024
Asunto: Autorización de Cierre de Calle.

Tulum, Q. Roo, 29 de octubre de 2024

Presidente y Secretario del Comité General Étnico Pluricultural A.C.

Presentes

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 11 de octubre del presente año y con fundamento en el artículo 30, fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, así como en el artículo 14, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum, se autoriza el cierre de las calles Colibrí/Selva Maya y Ya'ax Ley de la colonia Tumbenkin, en horario de 8:00.p.m. a 2:00 a.m., conforme lo establece el artículo 138 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El presente permiso se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) El evento debe realizarse principalmente en el domicilio particular y no tendrá fines lucrativos, es decir, no se deberá cobrar ninguna cuota o pago por participación.
- b) El organizador será responsable de garantizar que no se altere el orden público, ni se falte a la moral y las buenas costumbres.
- c) Se debe cumplir con lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno, así como en el Reglamento Municipal de Justicia Cívica.
- d) Será responsabilidad del organizador garantizar la seguridad de los asistentes y participantes.
- e) Deberá respetarse el nivel máximo de sonido establecido en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum.
- f) Se deberá cuidar el entorno y evitar molestias a los vecinos y transeúntes.
- g) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia similar en la vía pública, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum.

De no cumplirse con las condiciones anteriores, el evento podrá ser cancelado de manera inmediata.